Bucaramanga, 23 de enero 2026

Señores
Alcaldía Municipal de Floridablanca
Bucaramanga

Asunto: Solicitud de cotización para CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SERVICIO DE CONECTIVIDAD

Mediante la presente, **ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS** se permite hacer llegar a ustedes de manera formal la presente cotización correspondiente a la ejecución del proyecto para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN, COBERTURA Y ACCESO DE INTERNET EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"

ITEM	Categoría Enlace (Dedicado – Con reusó)	Tecnología Última Milla	Ancho Banda	Zona (Urbana/Rural)	Número Sedes	Meses de Servicio	Valor instalación Unitario Sin IVA	Valor instalación Total Sin IVA	Valor mensual servicio unitario (Sin IVA)	Valor Total mensual por enlace sin IVA	Valor Total sin IVA
1	Dedicado (1:1)	Fibra	150	Urbana	41	1			$ 1.477.860,00	$ 60.592.260,00	$ 60.592.260,00
2	Dedicado (1:1)	Radio	50	Rural	13	1			$ 674.890,00	$ 8.773.570,00	$ 8.773.570,00
3	Firewall (seguridad)		N/A	RURAL y URBANA	1	1			$ 11.664.590,00	$ 11.664.590,00	$ 11.664.590,00
4	Gestión de Tráfico		N/A	RURAL y URBANA	1	1			$ 20.595.470,00	$ 20.595.470,00	$ 20.595.470,00
5	Access Point - INDOOR		N/A	URBANO	41	1			$ 137.260,00	$ 5.627.660,00	$ 5.627.660,00
6	Access Point - INDOOR		N/A	RURAL	13	1			$ 137.260,00	$ 1.784.380,00	$ 1.784.380,00
7	Router Acceso		N/A	RURAL y URBANA	54	1			$ 332.480,00	$ 17.953.920,00	$ 17.953.920,00
8	Mesa de ayuda		N/A	RURAL y URBANA	1	1			$ 254.530,00	$ 254.530,00	$ 254.530,00
							SubTotal	$ -		**SubTotal**	$ 127.246.380,00
							IVA	$ -		**IVA**	$ 24.176.812,20
							Total	$ -		**Total**	$ 151.423.192,20
									Valor Total Servicio e instalación sin IVA		**$ 127.246.380,00**
									Valor del IVA (19%)		**$ 24.176.812,20**
									VALOR TOTAL Servicio e Instalación CON IVA		**$ 151.423.192,20**

Nota 1: Los valores cotizados incluyen todos los costos y materiales e insumos necesarios para la instalación y puesta en marcha del servicio de conectividad.

Nota 2: Las especificaciones y cantidades de cada uno de los ítems están acorde a la información contenida en el anexo denominado "Especificaciones Técnicas", las "Fichas Técnicas" y el documento del MEN "Lineamiento Técnico 2024 - Estrategia de Conectividad Escolar" remitidas por la Secretaría de Educación Municipal.

Nota 3: Advanced Technologies & Solutions Group SAS proyecta un tiempo de instalación de 30 días calendario para la prestación del servicio, dados a partir de la firma del contrato.

Vigencia de la cotización: 60 días, contados a partir de su recepción.

CUBRIMIENTO DE INSTITUCIONES:

A continuación, se relacionan como LISTADO SEDES EDUCATIVAS A BENEFICIAR:

ITEM	INSTITUCIÓN	SEDE	CODIGO DANE	DIRECCIÓN	ULTIMA MILLA	ANCHO DE BANDA
1	COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS	A	168276001904	Calle 35 N. 7E 05 Barrio La Cumbre	Fibra Óptica	150 Mbps
2	COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS	B	168276001009	Calle 9A E No 29 - 64 La Cumbre	Fibra Óptica	150 Mbps
3	COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS	C	168276001416	Carrera 11 No 25 B - 75 Garcia Echeverry	Fibra Óptica	150 Mbps
4	INSTITUTO TECNICO LA CUMBRE	A	168276000134	Calle 33 N. 4E 16, Barrio La Cumbre	Fibra Óptica	150 Mbps
5	INSTITUTO TECNICO LA CUMBRE	B	168276001220	Carrera 5E N. 32-22 Barrio La Cumbre	Fibra Óptica	150 Mbps
6	INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL	A	168276000070	Carrera 9 N. 3-73	Fibra Óptica	150 Mbps
7	INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL	B	268276001771	Diagonal 19A 203-12 Barrio La Paz	Fibra Óptica	150 Mbps
8	INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO	A	168276000096	Calle 19 N. 14-09, Ciudad Valencia	Fibra Óptica	150 Mbps
9	INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO	B	168276000100	Calle 14 N. 13-20, Barrio Villabel	Fibra Óptica	150 Mbps
10	INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO	D	268276000392	Calle 153 A N. 21-36	Fibra Óptica	150 Mbps
11	COLEGIO METROPOLITANO DEL SUR	A	168276001912	Avenida 33 N. 117-100, Nuevo Villabel	Fibra Óptica	150 Mbps
12	COLEGIO METROPOLITANO DEL SUR	B	168276000126	Carrera 4 N. 15 -11, Barrio Santa Ana	Fibra Óptica	150 Mbps
13	COLEGIO METROPOLITANO DEL SUR	D	168276000452	Calle 2 N. 12-132 Villabel	Fibra Óptica	150 Mbps
14	COLEGIO ISIDRO CABALLERO DELGADO	A	168276001891	Calle 119 N. 38-10, Barrio Zapamanga III Etapa.	Fibra Óptica	150 Mbps
15	COLEGIO ISIDRO CABALLERO DELGADO	B	168276000533	Calle 117 N. 33-00 La Castellana	Fibra Óptica	150 Mbps
16	COLEGIO ISIDRO CABALLERO DELGADO	C	168276001017	Calle 113 N. 47-08, Barrio Zapamanga IV Etapa	Fibra Óptica	150 Mbps
17	COLEGIO ISIDRO CABALLERO DELGADO	D	168276000584	Calle 113 N. 38-26, Barrio Zapamanga IV Etapa	Fibra Óptica	150 Mbps
18	COLEGIO ISIDRO CABALLERO DELGADO	E	168276000142	Diagonal 18 N. 15- 11, Las villas	Fibra Óptica	150 Mbps
19	INSTITUTO JOSE ANTONIO GALAN	A	168276000151	Calle 56 N. 14-46 El Reposo	Fibra Óptica	150 Mbps

20	INSTITUTO JOSE ANTONIO GALAN	B	168276001033	Calle 58 N. A13-10, Los Alares	Fibra Óptica	150 Mbps
21	INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO	A	168276001394	Carrera 41 N. 105 -07, Barrio San Bernardo.	Fibra Óptica	150 Mbps
22	INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO	B	168276000258	Carrera 18 B N. 61-52, La Trinidad	Fibra Óptica	150 Mbps
23	INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO	C	168276001823	Carrera 52 N. 100-B 08, Belencito	Fibra Óptica	150 Mbps
24	COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL JOSE ELIAS PUYANA	A	168276000410	Calle 4 N. 11-79 Floridablanca, Santander.	Fibra Óptica	150 Mbps
25	COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL JOSE ELIAS PUYANA	B	168276000886	Calle 5 N. 14-15 Altamira.	Fibra Óptica	150 Mbps
26	COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL JOSE ELIAS PUYANA	C	168276002862	Calle 34 N.9 E 91, Barrio La Cumbre	Fibra Óptica	150 Mbps
27	COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO	A	168276000720	Calle 50 N. 2-10	Fibra Óptica	150 Mbps
28	COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO	B	168276000592	Calle 49 N. 4-73, Barrio Lagos II	Fibra Óptica	150 Mbps
29	COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO	C	168276000363	Carrera 10 N. 25-12, Barrio Lagos I	Fibra Óptica	150 Mbps
30	COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO	D	268276000333	Calle 200 No.15-124 Sector Rio Frio	Fibra Óptica	150 Mbps
31	INSTITUTO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	A	168276001050	Avenida Bucarica N. 36-170	Fibra Óptica	150 Mbps
32	INSTITUTO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	B	168276001424	Calle Caracoli # 38 - 39 Megacolegio	Fibra Óptica	150 Mbps
33	INSTITUTO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	C	168276001424	Calle 8 No 3-05 Barrio Caracoli (Salon Comunal)	Fibra Óptica	150 Mbps
34	INSTITUTO COMUNITARIO MINCA	A	168276002404	Calle 107 N.39-12, Barrio Zapamanga I Etapa	Fibra Óptica	150 Mbps
35	INSTITUTO COMUNITARIO MINCA	B	168276000321	Carrera 34 N. 107-52, Barrio El Caldas	Fibra Óptica	150 Mbps
36	INSTITUTO COMUNITARIO MINCA	C	168276000797	Diagonal 45 N. 114A 35, Barrio Zapamanga IV Etapa	Fibra Óptica	150 Mbps
37	INSTITUTO RAFAEL POMBO	A	168276000380	Carrera 6 N. 46-18, Barrio Lagos II	Fibra Óptica	150 Mbps
38	COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN	A	168276001882	Carrera 10 # 46 - 19	Fibra Óptica	150 Mbps
39	COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN	B	168276001874	Calle 50 N. 11- 09 Jose A Morales	Fibra Óptica	150 Mbps
40	COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN	C	168276001408	Calle 47 N. 10A 07, Barrio El Carmen	Fibra Óptica	150 Mbps
41	COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN	D	168276001190	Calle 51No. 15-20 Barrio Las Villas	Fibra Óptica	150 Mbps
42	INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN	A	268276000040	Kilómetro 16 Vereda Rosablanca	Radio	50 Mbps
43	INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN	B	268276000732	Kilómetro 12 via Via Pamplona	Radio	50 Mbps

44	INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN	D	268276000171	Kilómetro 16 Vereda Aguablanca	Radio	50 Mbps
45	INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN	F	268276000244	Kilómetro 22 Via Pamplona	Radio	50 Mbps
46	INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN	H	268276000449	Kilómetro 19 Vereda San Ignacio	Radio	50 Mbps
47	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	A	268276000201	Vereda Casiano Alto	Radio	50 Mbps
48	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	B	268276002921	Vereda Casiano Bajo	Radio	50 Mbps
49	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	C	268276000295	Vereda Altos de Mantilla	Radio	50 Mbps
50	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	D	268276000341	Vereda La Judia	Radio	50 Mbps
51	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	E	268276000228	Vereda Guayanas	Radio	50 Mbps
52	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	F	268276000180	Vereda Helechales	Radio	50 Mbps
53	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	H	268276002204	Vereda Los Cauchos	Radio	50 Mbps
54	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	I	268276000848	Vereda Palmeras	Radio	50 Mbps

CONDICIONES DE ENTREGA:

Garantizaremos la conectividad de acuerdo con la ubicación geográfica donde se encuentre la institución los siguientes anchos de banda y medio de conexión:

- Las zonas urbanas serán conectadas por fibra.
- Las zonas rurales serán conectadas por Radio Enlace.

Institución	Cantidad	Medio de Conexión	Capacidad/Megas	Re-uso	Sincronismo
Urbanas	41	Fibra Óptica	150	1 a 1	Sincrónico
Rural	13	Radio Enlace	50	1 a 1	Sincrónico

Nuestro servicio incluye el suministro, instalación y configuración del equipo de borde necesario para la provisión del servicio de conectividad. Asimismo, en los casos que sean requeridos por el contratante, contemplamos el suministro de servicios de WiFi con un equipo adicional que incluirá:

- Access Point (WiFi) con capacidad adecuada para entornos educativos.
- Switch/router Ethernet 10/100/1000 de 4 puertos o superior.

SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO De manera obligatoria y sin excepciones, se realizará la configuración y gestión de seguridad en todas las sedes educativas. Esto incluirá:

- Implementación de filtros de contenido para detección, clasificación, eliminación y bloqueo de contenidos inadecuados y perjudiciales para menores de edad.
- Cumplimiento del Capítulo II de la Ley 679 de 2001 y del Título 10 del Decreto 1078 de 2015, así como de las normativas vigentes relacionadas con la protección de menores en entornos digitales.

FILTRADO Y PROTECCIÓN AL MENOR EN LA CONECTIVIDAD A INTERNET

- Sistema avanzado de filtrado de contenido con detección en múltiples lenguajes e imágenes, bloqueando categorías como pornografía, violencia, actividades ilegales, extremismo, apuestas y discurso de odio.
- Herramienta de detección de amenazas en la entrada a la red, con filtrado de sitios peligrosos (phishing, malware, virus) mediante una base de datos dinámica y actualizada en tiempo real.
- Generación de reportes estadísticos sobre el uso de URLs, para monitorear categorías no

educativas y de alto consumo de ancho de banda.

- Administración centralizada basada en la nube, con políticas de acceso segmentadas por grupos de edad, perfiles (profesores, estudiantes, administración) y restricciones en redes sociales, juegos y streaming.
- Protección de datos en la red educativa y en dispositivos prestados para actividades escolares, con desencriptado inteligente SSL/HTTPS y gestión de redes WiFi y dispositivos móviles (BYOD).
- Monitoreo de actividad en línea con OCR para documentos y chats, alertando sobre temas como bullying, predadores sexuales, salud mental y actividades delictivas.
- Bloqueo de publicidad y optimización del ancho de banda, con posibilidad de inserción de mensajes institucionales.

POLÍTICA CALIDAD DE SERVICIO Y PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO.

Se implementarán políticas de Calidad de Servicio (QoS) y listas de acceso para optimizar la priorización del tráfico saliente desde la sede o institución educativa hacia Internet. Las URL y dominios de las aplicaciones que requieren prioridad son las siguientes:

EDUSITIO	ENLACE – DOMINIO
Colombia Aprende	https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos
Contenidos para Aprender	https://colombiaaprende.edu.co/contenidos-para-aprender
Contacto Maestro	https://contactomaestro.colombiaaprende.edu.co/
Campus Virtual	https://campus.colombiaaprende.edu.co/
Supérate con el Saber	http://superate.edu.co/
Aprender digital Contenidos para todos	https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/
Computador es para Educar	https://www.computadoresparaeducar.gov.co/
Min Educación	https://www.mineducacion.gov.co/portal/
STEM Colombia	https://colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/stemColombia

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

De acuerdo con los lineamientos técnicos, se garantizará el cumplimiento de los niveles de servicio mínimos establecidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio, los cuales deben cumplirse mensualmente. Estos acuerdos incluyen los indicadores aplicables a los canales con reuso y dedicados, sin importar el tipo de tecnología utilizada (terrestre, radiada, satelital o móvil).

Disponibilidad del Servicio: Este indicador se medirá en cada uno de los canales proporcionados en las sedes educativas mediante una herramienta de monitoreo. Representa el porcentaje del tiempo total en el mes en que el servicio estuvo operativo y disponible. Para su cálculo, no se considerarán los períodos destinados a mantenimientos preventivos programados.

Indicador de Disponibilidad del canal

Indicador	Canal Dedicado (1:1) Canales con re-uso	Satelital	Móvil*
Disponibilidad	99.6%	95%	95%

Latencia: Indicador medido en cada uno de los canales provistos en las sedes educativas por medio de una herramienta de monitoreo. Corresponde al tiempo promedio que toma a los paquetes de datos en la propagación y transmisión dentro de la red.

Indicador de Latencia del canal

Indicador	Canal Dedicado (1:1)	Canales con re-uso	Satelital	Móvil*
Latencia	menor o igual a 50 ms	menor o igual a 100 ms	menor o igual a 800 ms	menor o igual a 450 ms

Velocidad de Transferencia: Indicador medido en cada uno de los canales provistos en las sedes educativas por medio de una herramienta de monitoreo. Corresponde al porcentaje de velocidad de transferencia de descarga.

Indicador velocidad de transferencia del canal

Indicador	Canal Dedicado (1:1)	Canales con re-uso	Satelital	Móvil*
Velocidad de transferencia	Igual o mayor al 80% del Download contratado	Igual o mayor al 70% del Download contratado	Igual o mayor al 65% del Download contratado	Velocidad de transferencia

Efectividad en la Instalación: Indicador medido una única vez para cada uno de los canales provistos en las sedes educativas como el número de días calendarios empleados para la implementación del servicio.

indicadores de efectividad en la instalación

Indicador	Canal Dedicado (1:1) Canales con re-uso	Satelital	Móvil*
Efectividad en la Instalación	<=45 días	<=60 días	<=15 días

Otros: En lo no previsto expresamente en este punto y en caso de una particularidad por requerimiento del contratante, se deberá dar aplicación a las resoluciones expedidas por la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE LAS COMUNICACIONES (CRC), relacionadas con el tema.

MESA DE SERVICIO Y AYUDA

Dando cumplimiento a los requisitos del servicio se van a cumplir los siguientes puntos requeridos para el proceso:

1. Línea gratuita de orden nacional, tanto para llamadas que se generen desde teléfonos fijos como desde teléfonos móviles, es decir que no se genera costo alguno para quien origina la llamada.
2. La atención a los usuarios deberá ser canalizada a través de un sistema centralizado que debe ser atendido por un grupo de soporte funcional y técnico multidisciplinario con capacidad de proveer soporte funcional y técnico.
3. Registrar en una base de datos todos los eventos presentados, resolver los inconvenientes que estén a su alcance y/o canalizar las actividades de solución a los grupos de soporte

especializados que sean responsables de resolver el evento en cuestión.

4. Prestar el servicio en la franja horaria de 6:00am a 7:00 pm de lunes a viernes, y de 6:00am a 2:00 pm el sábado, durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Registrar en cada una de las llamadas: Nombre de la persona que realiza la llamada, teléfonos y dirección electrónica de contacto, fecha de la llamada, tipo de requerimiento (incidentes y solicitudes), así como información relevante para los procesos de mantenimiento y reparación que se requieran llevar a cabo.
6. Generar y gestionar un ticket con el cual se pueda hacer seguimiento a cada uno de los requerimientos atendidos por la Mesa de Ayuda. Este ticket debe tener un consecutivo generado por la herramienta que disponga el Contratista y debe ser informado a la sede educativa o usuario que efectué el reporte, antes de finalizar la llamada.
7. Indicadores claves del proceso de soporte: Incluye cantidad de solicitudes recibidas, cantidad de solicitudes solucionadas, tiempo promedio de resolución, índice de éxito, entre otros.
8. Manejo de requerimientos prioridades, dependiendo del nivel de la falla y afectación sobre los servicios.
9. Notificación a los usuarios sobre el estado de los tickets y fecha de solución.
10. Una vez solucionada la falla, se deberá informar al usuario o la sede educativa la restauración del servicio.
11. El servicio de Mesa de Ayuda será prestado atendiendo los siguientes niveles de prioridad:

PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN
Prioridad 1	Pérdida completa de alguno de los servicios en la sede educativa, lo que significa que esta no puede acceder desde ninguno de los equipos de cómputo a Internet o servicios de red.
Prioridad 2	No existe pérdida total de alguno de los servicios, pero estos se presten de manera intermitente.
Prioridad 3	Aunque los servicios se prestan de forma adecuada y los equipos suministrados por el Contratista trabajan de forma adecuada, se requiere por parte del usuario aclaración a dudas sobre la prestación de alguno de los servicios o funcionamiento de los equipos suministrados.

Si la llamada entrante a la mesa de ayuda se refiere a una afectación en los servicios de prioridad 1 y no fue posible restablecer los servicios con el usuario en línea, el contratista debe, de inmediato, programar una visita de mantenimiento correctivo a la sede educativa.

12. Realizar mensualmente, llamadas de carácter preventivo para la verificación de la calidad de servicio y de seguimiento al 50% de las sedes educativas beneficiadas, de manera que bimestralmente se cubra el 100% de sedes. Si durante alguna de las llamadas se detecta fallas en el funcionamiento de los servicios, la Mesa de Ayuda procederá a generar un ticket de servicio y realizar la gestión correspondiente.

 Presentar a la Interventoría/Supervisión, y al Contratante en el informe de gestión mensual, una sección correspondiente a la gestión y labores efectuadas por la mesa de ayuda, junto con el resumen consolidado de los casos atendidos y su respectivo estado (abierto o finalizado).

 El Contratista debe permitir a la Interventoría/Supervisión realizar actividades de seguimiento a los casos o eventos reportados por los usuarios, para ello, el Operador deberá suministrar usuario, contraseña y los permisos de consulta para visualizar toda la trazabilidad de los tickets.

 Como parte de la gestión de servicio, incorporamos la práctica de la Mesa de Servicio para

actuar como punto único de contacto ante las instituciones educativas y la Mesa de Ayuda.

Funciones de la Mesa de Ayuda en los diferentes niveles:
· Nivel 1: Soporte remoto vía teléfono, chat o correo electrónico.
· Nivel 2: Soporte en sitio.
· Nivel 3: Especialistas según necesidad.
· Nivel 4: Soporte provisto por el fabricante.

Todas las solicitudes se escalan según corresponda, con seguimiento y control para resolver adecuadamente el incidente o requerimiento.

La prestación del servicio se lleva a cabo conforme a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos, informados a través de la herramienta de Mesa de Ayuda.

Detalle del servicio de Mesa de Ayuda:
· Nivel 1: Atención inicial a los usuarios.
· Nivel 2: Atención en sitio para incidentes o requerimientos no resueltos en el primer contacto por el nivel 1.
· Nivel 3: Atención de incidentes y requerimientos no resueltos por el nivel 2, l levada a cabo por especialistas

Funciones específicas incluyen:
· Validación inicial de casos identificando requerimientos o incidencias.
· Tipificación de casos en la herramienta de gestión conforme al catálogo de servicios.
· Escalamiento adecuado y registro de diagnóstico para el siguiente nivel de soporte.
· Recepción, atención, registro, tipificación y cierre de casos reportados por usuarios con servicio.
· Registro detallado de acciones realizadas durante la resolución, incluyendo la verdadera causa del caso.
· Solución de casos en el primer contacto cumpliendo los ANS.
· Seguimiento de actividades dentro de las ventanas de tiempo acordadas.
· Monitoreo y retroalimentación de casos escalados.
· Generación de informes de gestión y reportes sobre el desempeño.
· Coordinación de actividades de seguimiento de Mesa de Ayuda.
· Priorización de solicitudes según parámetros establecidos.
· Entrega de reportes de reclamos con acciones y resultados.
· Participación en reuniones de seguimiento según acordado.
· Análisis de procesos y mediciones de niveles de servicio para identificar desvíos y aplicar acciones preventivas y correctivas.
· Gestión de riesgos que puedan afectar la operación normal del servicio.
· Gestión y operación de toda la infraestructura tecnológica definida en el documento y propiedad de la entidad.

EQUIPOS SUMINISTRADOS

Firewall

dispositivo de seguridad de red diseñado para ofrecer un alto rendimiento y estabilidad en entornos de redes medianas y grandes. Dispone de puertos Gigabit WAN y LAN, garantizando una transmisión de datos rápida y eficiente. Además, incorpora avanzadas funciones de seguridad, como filtrado de Zontenido y control de acceso, lo que lo convierte en una solución ideal para proteger la red contra amenazas externas

Access Point

Este es un punto de acceso Wi-Fi 6 para interiores que ofrece un rendimiento y capacidad excepcionales. Soporta tecnologías avanzadas como OFDMA y MU-MIMO, lo que permite que múltiples dispositivos se conecten y transmitan datos de manera eficiente sin comprometer el rendimiento de la red. Funciona en bandas duales de 2.4 GHz y 5 GHz y cuenta con una alta potencia de transmisión que garantiza una amplia cobertura de señal.

Este equipo está diseñado principalmente para entornos interiores como oficinas, escuelas o centros comerciales. Su capacidad para soportar hasta 385 usuarios conectados simultáneamente lo hace perfecto para áreas con alta densidad de dispositivos. Además, su instalación es sencilla gracias a la compatibilidad con PoE, lo que reduce la necesidad de cables adicionales para la alimentación eléctrica

Router PoE de gestión

El enrutador de la serie NexGen NX-RG es un dispositivo gestionado en la nube, ideal para hogares inteligentes, restaurantes, oficinas pequeñas y hoteles boutique. Es compacto, asequible y fácil de usar, ofreciendo un ancho de banda de 500M-600M y soporte para hasta 200 dispositivos. La serie NX-RG permite la configuración de VLAN por puerto para el aislamiento de puertos y se integra con el control de flujo inteligente para una planificación de red completa, además de ofrecer diagnósticos de red tanto locales como remotos.



VIVIANA ANDREA OJEDA BERNAL
Representante Legal
ADVANCED TECHONOLOGIES AND SOLUTIONS GROUP SAS
900.324.056-8

CALLE 41 # 27 - 63 OFICINA 1001
NIT: 901375616-4,
Bucaramanga – Colombia
gerencia.dartelecom@gmail.com
318 3811 969

Bucaramanga, 22 de enero 2025

Señores
Alcaldía Municipal de Floridablanca
Bucaramanga

REFERENCIA: Solicitud de cotización

Estimados señores,

Nos complace presentarle nuestra propuesta para la prestación de **SERVICIO DE INSTALACIÓN, COBERTURA Y ACCESO DE INTERNET EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**. Nuestra oferta incluye una amplia gama de servicios asociados diseñados para satisfacer sus necesidades de tecnología y equipos de manera integral y eficiente. A continuación, detallamos cada uno de los servicios ofrecidos.

1. OFERTA ECONOMICA

ITEM	Categoría Enlace (Dedicado – Con reuso)	Tecnología Última Milla	Ancho Banda	Zona (Urbana/Rural)	Número Sedes	Meses de Servicio	Valor instalacion Unitario Sin IVA	Valor Instalacion Total Sin IVA	Valor mensual servicio unitario (Sin IVA)	Valor Total mensual por enlace sin IVA	Valor Total sin IVA
1	Dedicado (1:1)	Fibra	150	Urbana	41	1			$ 1.483.600,00	$ 60.827.600,00	$ 60.827.600,00
2	Dedicado (1:1)	Radio	50	Rural	13	1			$ 676.780,00	$ 8.798.140,00	$ 8.798.140,00
3	Firewall (seguridad)		N/A	RURAL y URBANA	1	1			$ 11.718.090,00	$ 11.718.090,00	$ 11.718.090,00
4	Gestión de Tráfico		N/A	RURAL y URBANA	1	1			$ 20.690.510,00	$ 20.690.510,00	$ 20.690.510,00
5	Access Point - INDOOR		N/A	URBANO	41	1			$ 137.140,00	$ 5.622.740,00	$ 5.622.740,00
6	Access Point - INDOOR		N/A	RURAL	13	1			$ 137.140,00	$ 1.782.820,00	$ 1.782.820,00
7	Router Acceso		N/A	RURAL y URBANA	54	1			$ 333.270,00	$ 17.996.580,00	$ 17.996.580,00
8	Mesa de ayuda		N/A	RURAL y URBANA	1	1			$ 254.970,00	$ 254.970,00	$ 254.970,00
							SubTotal	$ -	**SubTotal**		$ 127.691.450,00
							IVA	$ -	**IVA**		$ 24.261.375,50
							Total	$ -	**Total**		$ 151.952.825,50
									Valor Total Servicio e Instalacion sin IVA		**$ 127.691.450,00**
									Valor del IVA (19%)		**$ 24.261.375,50**
									VALOR TOTAL Servicio e Instalacion CON IVA		**$ 151.952.825,50**

CONSIDERACIONES:

- Los valores tienen incluidos los impuestos de la entidad, el IVA y demás costos directos e indirectos que se presenten en el contrato

- Las especificaciones y cantidades de cada uno de los ítems están acorde a la información contenida en el anexo denominado "Especificaciones Técnicas", las “Fichas Técnicas” y el documento del MEN “Lineamiento Técnico 2025 - Estrategia de Conectividad Escolar”

CALLE 41 # 27 - 63 OFICINA 1001
NIT: 901375616-4,
Bucaramanga – Colombia
gerencia.dartelecom@gmail.com
318 3811 969

CALLE 41 # 27 - 63 OFICINA 1001
NIT: 901375616-4,
Bucaramanga – Colombia
gerencia.dartelecom@gmail.com
318 3811 969

remitidas por la Secretaría de Educación Municipal.

- Vigencia de la cotización: 60 días, contados a partir de su recepción.
- La instalación de los equipos necesarios para la prestación del servicio serán de 35 días calendario.
- Cubrimiento de las 54 sedes descritas en los pliegos con sus respectivos anchos de banda.

2. OFERTA TÉCNICA

Damos garantía de que cumpliremos con todos los requerimientos técnicos, comerciales y de servicio estipulados en el contrato. A continuación, detallamos los aspectos clave que abordaremos:

1. **Cobertura**: Lograremos una cobertura efectiva en los 54 colegios especificados.
2. **Presupuesto**: Todas las actividades se realizarán dentro del presupuesto acordado, garantizando una gestión financiera eficiente.
3. **Entregables**: Entregaremos todos los productos y servicios según lo estipulado en los pliegos del proyecto.
4. **Filtrado de tráfico**: Implementaremos un sistema de filtrado de tráfico robusto para asegurar la seguridad y eficiencia de la red.
5. **Equipos**: Instalaremos y configuraremos todos los equipos necesarios conforme a las especificaciones técnicas.
6. **Mesa de ayuda**: Estableceremos una mesa de ayuda operativa para brindar soporte continuo a los usuarios de acuerdo con lo requerido por la entidad
7. **Anchos de banda**: Asignaremos y gestionaremos los anchos de banda necesarios para garantizar un rendimiento óptimo.
8. **Acuerdos de niveles de servicio (SLA)**: Cumpliremos con todos los acuerdos de niveles de servicio establecidos, asegurando un alto nivel de satisfacción.
9. **Informes y entregables**: Generaremos y entregaremos todos los informes requeridos, proporcionando una visión clara y detallada del progreso y cumplimiento del proyecto.

Agradecemos su confianza y esperamos colaborar exitosamente en este y futuros proyectos.

CALLE 41 # 27 - 63 OFICINA 1001
NIT: 901375616-4,
Bucaramanga – Colombia
gerencia.dartelecom@gmail.com
318 3811 969

CALLE 41 # 27 - 63 OFICINA 1001
NIT: 901375616-4,
Bucaramanga – Colombia
gerencia.dartelecom@gmail.com
318 3811 969

COBERTURA

No	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DIRECCION SEDE EDUCATIVA	ANCHO BANDA	MEDIO UM
1	COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS	A	Calle 35 N. 7E 05 Barrio La Cumbre	150 Mbps	FO
2	COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS	B	Calle 9A E No 29 - 64 La Cumbre	150 Mbps	FO
3	COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS	C	Carrera 11 No 25 B - 75 Garcia Echeverry	150 Mbps	FO
4	INSTITUTO TECNICO LA CUMBRE	A	Calle 33 N. 4E 16, Barrio La Cumbre	150 Mbps	FO
5	INSTITUTO TECNICO LA CUMBRE	B	Carrera 5E N. 32-22 Barrio La Cumbre	150 Mbps	FO
6	INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL	A	Carrera 9 N. 3-73	150 Mbps	FO
7	INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL	B	Diagonal 19A 203-12 Barrio La Paz	150 Mbps	FO
8	INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO	A	Calle 19 N. 14-09, Ciudad Valencia	150 Mbps	FO
9	INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO	B	Calle 14 N. 13-20, Barrio Villabel	150 Mbps	FO
10	INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO	D	Calle 153 A N. 21-36	150 Mbps	FO
11	COLEGIO METROPOLITANO DEL SUR	A	Avenida 33 N. 117-100, Nuevo Villabel	150 Mbps	FO
12	COLEGIO METROPOLITANO DEL SUR	B	Carrera 4 N. 15 -11, Barrio Santa Ana	150 Mbps	FO
13	COLEGIO METROPOLITANO DEL SUR	D	Calle 2 N. 12-132 Villabel	150 Mbps	FO
14	COLEGIO ISIDRO CABALLERO DELGADO	A	Calle 119 N. 38-10, Barrio Zapamanga III Etapa.	150 Mbps	FO
15	COLEGIO ISIDRO CABALLERO DELGADO	B	Calle 117 N. 33-00 La Castellana	150 Mbps	FO
16	COLEGIO ISIDRO CABALLERO DELGADO	C	Calle 113 N. 47-08, Barrio Zapamanga IV Etapa	150 Mbps	FO
17	COLEGIO ISIDRO CABALLERO DELGADO	D	Calle 113 N. 38-26, Barrio Zapamanga IV Etapa	150 Mbps	FO
18	COLEGIO ISIDRO CABALLERO DELGADO	E	Diagonal 18 N. 15- 11, Las villas	150 Mbps	FO
19	INSTITUTO JOSE ANTONIO GALAN	A	Calle 56 N. 14-46 El Reposo	150 Mbps	FO
20	INSTITUTO JOSE ANTONIO GALAN	B	Calle 58 N. A13-10, Los Alares	150 Mbps	FO
21	INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO	A	Carrera 41 N. 105 -07, Barrio San Bernardo.	150 Mbps	FO
22	INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO	B	Carrera 18 B N. 61-52, La Trinidad	150 Mbps	FO
23	INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO	C	Carrera 52 N. 100-B 08, Belencito	150 Mbps	FO
24	COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL JOSE ELIAS PUYANA	A	Calle 4 N. 11-79 Floridablanca, Santander.	150 Mbps	FO
25	COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL JOSE ELIAS PUYANA	B	Calle 5 N. 14-15 Altamira.	150 Mbps	FO
26	COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL JOSE ELIAS PUYANA	C	Calle 34 N.9 E 91, Barrio La Cumbre	150 Mbps	FO
27	COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO	A	Calle 50 N. 2-10	150 Mbps	FO
28	COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO	B	Calle 49 N. 4-73, Barrio Lagos II	150 Mbps	FO
29	COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO	C	Carrera 10 N. 25-12, Barrio Lagos I	150 Mbps	FO
30	COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO	D	Calle 200 No.15-124 Sector Rio Frio	150 Mbps	FO
31	INSTITUTO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	A	Avenida Bucarica N. 36-170	150 Mbps	FO

CALLE 41 # 27 - 63 OFICINA 1001
NIT: 901375616-4,
Bucaramanga – Colombia
gerencia.dartelecom@gmail.com
318 3811 969

CALLE 41 # 27 - 63 OFICINA 1001
NIT: 901375616-4,
Bucaramanga – Colombia
gerencia.dartelecom@gmail.com
318 3811 969

32	INSTITUTO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	B	Calle Caracoli # 38 – 39 Megacolegio	150 Mbps	FO
33	INSTITUTO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	C	Calle 8 No 3-05 Barrio Caracoli (Salon Comunal)	150 Mbps	FO
34	INSTITUTO COMUNITARIO MINCA	A	Calle 107 N.39-12, Barrio Zapamanga I Etapa	150 Mbps	FO
35	INSTITUTO COMUNITARIO MINCA	B	Carrera 34 N. 107-52, Barrio El Caldas	150 Mbps	FO
36	INSTITUTO COMUNITARIO MINCA	C	Diagonal 45 N. 114A 35, Barrio Zapamanga IV Etapa	150 Mbps	FO
37	INSTITUTO RAFAEL POMBO	A	Carrera 6 N. 46-18, Barrio Lagos II	150 Mbps	FO
38	COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN	A	Carrera 10 # 46 - 19	150 Mbps	FO
39	COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN	B	Calle 50 N. 11- 09 Jose A Morales	150 Mbps	FO
40	COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN	C	Calle 47 N. 10A 07, Barrio El Carmen	150 Mbps	FO
41	COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN	D	Calle 51No. 15-20 Barrio Las Villas	150 Mbps	FO
42	INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN	A	Kilómetro 16 Vereda Rosablanca	50 Mbps	FO
43	INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN	B	Kilómetro 12 via Via Pamplona	50 Mbps	FO
44	INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN	D	Kilómetro 16 Vereda Aguablanca	50 Mbps	FO
45	INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN	F	Kilómetro 22 Via Pamplona	50 Mbps	FO
46	INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN	H	Kilómetro 19 Vereda San Ignacio	50 Mbps	FO
47	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	A	Vereda Casiano Alto	50 Mbps	FO
48	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	B	Vereda Casiano Bajo	50 Mbps	FO
49	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	C	Vereda Altos de Mantilla	50 Mbps	FO
50	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	D	Vereda La Judia	50 Mbps	FO
51	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	E	Vereda Guayanas	50 Mbps	FO
52	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	F	Vereda Helechales	50 Mbps	FO
53	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	H	Vereda Los Cauchos	50 Mbps	FO
54	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	I	Vereda Palmeras	50 Mbps	FO

JOHN JAR BOSSA
Representante Legal
Dartelecom sas

CALLE 41 # 27 - 63 OFICINA 1001
NIT: 901375616-4,
Bucaramanga – Colombia
gerencia.dartelecom@gmail.com
318 3811 969

Floridablanca, enero 21 de 2026

Señor(es):
PROVEEDORES
Floridablanca, Santander

Asunto: Solicitud de cotización para OBJETO: **"SERVICIO DE CONECTIVIDAD, APERTURA E INSTALACION DE NUEVO PUNTO, Y COBERTURA A SERVICIO RED INTERNET DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2026"**

Cordial saludo,

El Municipio de Floridablanca se permite solicitar de manera respetuosa presentar cotización de los bienes y servicios indicados a continuación, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DESCUENTOS A PRACTICAR POR EL MUNICIPIO:

Al momento de establecer los precios a cotizar u ofertar deberá tener en cuenta los descuentos de estampillas departamentales y municipales vigentes y demás gravámenes, que le corresponderá cancelar por ser contratista y contratar con el Municipio: SE ADJUNTA CIRCULAR DE CARGAS IMPOSITIVAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el Municipio el suministro de bienes y servicios que se detallan a continuación:

Así las cosas, el servicio de conectividad objeto del convenio será prestado para CINCUENTA Y CUATRO (54) sedes educativas oficiales del Municipio de Floridablanca, que a continuación se relacionan como LISTADO SEDES EDUCATIVAS A BENEFICIAR por un 4 MESES y según los requisitos establecidos en el Lineamiento Técnico vigente del Programa: Estrategia Conectividad Escolar del Ministerio de Educación Nacional, los servicios deberán ser instalados en cada una de dichas sedes educativas de acuerdo con las necesidades definidas por la Secretaria de Educación de Floridablanca, para lo cual se procede a identificar cada sede con el respectivo código DANE así:

No.	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DIRECCION SEDE EDUCATIVA	ZONA (URBANA /RURAL)	ANCHO DE BANDA	MEDIO UM
1	COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS	A	Calle 35 N. 7E 05 Barrio La Cumbre	Urbano	150 MEGAS	FO
2	COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS	B	Carrera 9 AE N. 29-64, Barrio La Cumbre	Urbano	150 MEGAS	FO
3	COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS	C	Carrera 10 E N. 25-68	Urbano	150 MEGAS	FO
4	INSTITUTO TECNICO LA CUMBRE	A	Calle 33 N. 4E 16, Barrio La Cumbre	Urbano	150 MEGAS	FO
5	INSTITUTO TECNICO LA CUMBRE	B	Carrera 5E N. 32-22 Barrio La Cumbre	Urbano	150 MEGAS	FO
6	INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL	A	Carrera 9 N. 3-73	Urbano	150 MEGAS	FO
7	INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL	B	Diagonal 19A 203-12 Barrio La Paz	Urbano	150 MEGAS	FO
8	INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO	A	Calle 19 N. 14-09, Ciudad Valencia	Urbano	150 MEGAS	FO
9	INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO	B	Calle 14 N. 13-20, Barrio Villabel	Urbano	150 MEGAS	FO
10	INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO	D	Calle 153 A N. 21-36	Urbano	150 MEGAS	FO
11	COLEGIO METROPOLITANO DEL SUR	A	Avenida 33 N. 117-100, Nuevo Villabel	Urbano	150 MEGAS	FO
12	COLEGIO METROPOLITANO DEL SUR	B	Carrera 4 N. 15 -11, Barrio Santa Ana	Urbano	150 MEGAS	FO

13	COLEGIO METROPOLITANO DEL SUR	D	Calle 2 N. 12-132 Villabel	Urbano	150 MEGAS	FO
14	COLEGIO ISIDRO CABALLERO DELGADO	A	Calle 119 N. 38-10, Barrio Zapamanga III Etapa.	Urbano	150 MEGAS	FO
15	COLEGIO ISIDRO CABALLERO DELGADO	B	Calle 117 N. 33-00 La Castellana	Urbano	150 MEGAS	FO
16	COLEGIO ISIDRO CABALLERO DELGADO	C	Calle 113 N. 47-08, Barrio Zapamanga IV Etapa	Urbano	150 MEGAS	FO
17	COLEGIO ISIDRO CABALLERO DELGADO	D	Calle 113 N. 38-26, Barrio Zapamanga IV Etapa	Urbano	150 MEGAS	FO
18	COLEGIO ISIDRO CABALLERO DELGADO	E	Diagonal 18 N. 15- 11, Las villas	Urbano	150 MEGAS	FO
19	INSTITUTO JOSE ANTONIO GALAN	A	Calle 56 N. 14-46 El Reposo	Urbano	150 MEGAS	FO
20	INSTITUTO JOSE ANTONIO GALAN	B	Calle 58 N. A13-10, Los Alares	Urbano	150 MEGAS	FO
21	INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO	A	Carrera 41 N. 105 -07, Barrio San Bernardo.	Urbano	150 MEGAS	FO
22	INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO	B	Carrera 18 B N. 61-52, La Trinidad	Urbano	150 MEGAS	FO
23	INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO	C	Carrera 52 N. 100-B 08, Belencito	Urbano	150 MEGAS	FO
24	COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL JOSE ELIAS PUYANA	A	Calle 4 N. 11-79 Floridablanca, Santander.	Urbano	150 MEGAS	FO
25	COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL JOSE ELIAS PUYANA	B	Calle 5 N. 14-15 Altamira.	Urbano	150 MEGAS	FO
26	COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL JOSE ELIAS PUYANA	C	Calle 34 N.9 E 91, Barrio La Cumbre	Urbano	150 MEGAS	FO
27	COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO	A	Calle 50 N. 2-10	Urbano	150 MEGAS	FO
28	COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO	B	Calle 49 N. 4-73, Barrio Lagos II	Urbano	150 MEGAS	FO
29	COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO	C	Carrera 10 N. 25-12, Barrio Lagos I	Urbano	150 MEGAS	FO
30	COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO	D	Calle 200 No.15-124 Sector Rio Frio	Urbano	150 MEGAS	FO
31	INSTITUTO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	A	Avenida Bucarica N. 36-170	Urbano	150 MEGAS	FO
32	INSTITUTO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	B	Calle 8 No 3-05 Barrio Caracoli (Salon Comunal)	Urbano	150 MEGAS	FO
33	INSTITUTO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	B	Calle Caracoli 38-39 MEGACOLEGIO	Urbano	150 MEGAS	FO
34	INSTITUTO COMUNITARIO MINCA	A	Calle 107 N.39-12, Barrio Zapamanga I Etapa	Urbano	150 MEGAS	FO
35	INSTITUTO COMUNITARIO MINCA	B	Carrera 34 N. 107-52, Barrio El Caldas	Urbano	150 MEGAS	FO
36	INSTITUTO COMUNITARIO MINCA	C	Diagonal 45 N. 114A 35, Barrio Zapamanga IV Etapa	Urbano	150 MEGAS	FO
37	INSTITUTO RAFAEL POMBO	A	Carrera 6 N. 46-18, Barrio Lagos II	Urbano	150 MEGAS	FO
38	COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN	A	Calle 51No. 15-20 Barrio Las Villas	Urbano	150 MEGAS	FO
39	COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN	B	Calle 50 N. 11- 09 Jose A Morales	Urbano	150 MEGAS	FO
40	COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN	C	Calle 47 N. 10A 07, Barrio El Carmen	Urbano	150 MEGAS	FO
41	COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN	D	Calle 51No. 15-20 Barrio Las Villas	Urbano	150 MEGAS	FO
42	INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN	A	Kilómetro 16 Vereda Rosablanca	Rural	50 MEGAS	RF
43	INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN	B	Kilómetro 12 via Via Pamplona	Rural	50 MEGAS	RF
44	INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN	D	Kilómetro 16 Vereda Aguablanca	Rural	50 MEGAS	RF
45	INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN	F	Kilómetro 22 Via Pamplona	Rural	50 MEGAS	RF

46	INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN	H	Kilómetro 19 Vereda San Ignacio	Rural	50 MEGAS	RF
47	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	A	Vereda Casiano Alto	Rural	50 MEGAS	RF
48	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	B	Vereda Casiano Bajo	Rural	50 MEGAS	RF
49	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	C	Vereda Altos de Mantilla	Rural	50 MEGAS	RF
50	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	D	Vereda La Judia	Rural	50 MEGAS	RF
					50 MEGAS	
51	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	E	Vereda Guayanas	Rural	50 MEGAS	RF
52	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	F	Vereda Helechales	Rural	50 MEGAS	RF
53	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	H	Vereda Los Cauchos	Rural	50 MEGAS	RF
54	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	I	Vereda Palmeras	Rural	50 MEGAS	RF

NOTA 1: El servicio de conectividad será prestado en las Sedes Educativas Oficiales del Municipio de Floridablanca, que se relacionan en el LISTADO DE SEDES EDUCATIVAS A BENEFICIAR, el cual hace parte de los términos de referencia y especificaciones técnicas que debe garantizar el operador del servicio, junto con las demás exigencias mínimas establecidas en el Lineamiento Técnico Conectividad Escolar vigente 2024, de la Estrategia Conectividad Escolar del Ministerio de Educación Nacional. Sin contar tres (3) Sedes de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Floridablanca, dos (2) que son beneficiarias de otros programas, a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (Min TIC) y una (1) que se encuentra fuera de servicio; las cuales son:

a) Las Instituciones Educativas que a continuación se relacionan hacen parte de la IEO beneficiadas con el proyecto Centros Digitales de MINTIC, beneficio que les fue otorgado por un lapso de diez (10) años, razón por la cual y acorde al Lineamiento Técnico 2023 Versión 2 de la “Estrategia conectividad escolar” del Ministerio de Educación Nacional, las mismas serán excluidas del contrato de conectividad, en aras de evitar incurrir en duplicidad del beneficio, lo que acarrearía como consecuencia la exclusión del Proyecto de Centros Digitales para Zonas Rurales del MINTIC, situación que sería desfavorable para las mismas.

LISTADO DE SEDES EXCLUIDAS POR SER BENEFICIARIAS DEL PROYECTO CENTROS DIGITALES DE MINTIC						
N°	CÓDIGO DANE SEDE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA	ZONA (URBANA/ RURAL)
1	268276000279	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA	J	INSTITUTO VALLE DE RUITOQUE	VEREDA VALLE DE RUITOQUE	Rural
2	268276000210	COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN	E	INSTITUTO VERICUTE	VEREDA VERICUTE	Rural

b) De igual forma, acto seguido se relaciona la sede educativa que no podrá ser beneficiada con el contrato de conectividad, toda vez que se encuentran fuera de servicio, debido a que presenta daños estructurales, lo que obligó a que la población estudiantil fuera reubicada en otras sedes educativas:

LISTADO DE SEDES EXCLUIDAS POR FALLAS ESTRUCTURALES Y TRATARSE DE SEDES REUBICADAS						
N°	CÓDIGO DANE SEDE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA	ZONA (URBANA/ RURAL)
1	268276000118	INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONCEJO	C	ISTITUTO JOSEFA DEL CASTILLO	Carrera 12 No. 10 -30 Barrio Villabel	Urbana

NOTA 2: Para la prestación del servicio, en lo que resulte pertinente y aplicable, el Operador deberá cumplir con la Ley 679 de 2001, la Ley 1341 de 2009, el Decreto 1078 de 2015, la Ley 1978 de 2019, la Ley 2108 de 2021, la Resolución 5161 de 2017 y la Resolución 1740 de 2007 ambas expedidas por la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, CONPES 3988 de 2020 “Tecnologías para aprender: Política Nacional para impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales” y demás disposiciones vigentes del ordenamiento jurídico colombiano.

ITEM	Categoría Enlace (Dedicado – Con reuso)	Tecnología Última Milla	Ancho de Banda	Zona (Urbana/Rural)	Número Sedes	Meses de Servicio	Valor instalacion Unitario Sin IVA	Valor Instalacion Total Sin IVA	Valor mensual servicio unitario (Sin IVA)	Valor Total por enlace sin IVA	Valor Total Mensual sin IVA	Valor Total
1	Dedicado (1:1)	Fibra	150	Urbana	41	1	NA	NA	$	$	$	$
2	Dedicado (1:1)	Radio	50	Rural	13	1	NA	NA	$			
3	Firewall (seguridad)		N/A	RURAL y URBANA	1	1	NA	NA	$	$	$	$
4	Gestión de Tráfico		N/A	RURAL y URBANA	1	1	NA	NA	$	$	$	$
5	Access Point - INDOOR		N/A	RURAL	41	1	NA	NA	$	$	$	$
6	Access Point - INDOOR		N/A	URBANO	13	1	NA	NA	$	$	$	$
7	Router Acceso		N/A	RURAL y URBANA	53 4	1	NA	NA	$	$	$	$
8	Mesa de ayuda		N/A	RURAL y URBANA	1	1	NA	NA	$	$	$	$
						SubTotal		$	$	$	$	$
						IVA		$	$	$	$	$
						Total		$	$	$	$	$
									Valor Total Servicio e instalación sin IVA			$
									Valor del IVA (19%)			$
									VALOR TOTAL Servicio e Instalación CON IVA			$

Todos los valores objeto de cotización deben incluir los conceptos tributarios que se relacionan y que le aplican. Si por algún motivo no aplica algún impuesto, debe expresarse en la cotización.

Especificar las características, dimensiones, grosor del material y accesorios a suministrar para su correcto funcionamiento en caso de bienes (Si aplica).

El precio debe incluir el trasporte, fletes y demás costos relacionados que se requieran para garantizar la correcta ejecución del servicio requerido en el lugar indicado por el supervisor del contrato. En todo caso la recepción de los bienes y/o servicios será en el municipio de Floridablanca o donde designe la supervisión.

3. PLAZO DEL CONTRATO:

El término de duración del contrato será el que se compute entre la suscripción del acta de inicio y el 30 de julio de 2026 y/o hasta que se agote el presupuesto oficial, previa aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal o hasta que se agote el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

4. CONDICIONES DE EJECUCION DEL SERVICIO:

Especificaciones del servicio solicitado:

El tipo de tecnología se define dependiendo de la ubicación geográfica en la que se encuentre el establecimiento educativo, debido a la cobertura y el tendido que tenga disponible el prestador de servicio. Entendiendo lo anterior, se establece de la siguiente forma:

a) Las zonas urbanas serán conectadas por fibra.

b) Las zonas rurales serán conectadas por Radio Enlace.

Institución	Cantidad	Medio de Conexión	Capacidad/Megas	Re-uso	Sincronismo
Urbanas	41	Fibra Óptica	150	1 a 1	Sincrónico
Rurales	13	Radio Enlace	50	1 a 1	Sincrónico

Los aspectos mínimos por contratar incluyen el suministro y operación continua del servicio de conectividad contemplando: administración, soporte y mantenimiento.

Debe estar disponible en las sedes o instituciones educativas un enlace de conectividad con las siguientes características:

• Velocidad de acceso de acuerdo con la necesidad contratada.

• Asimetría mínima de 2:1, es decir, el doble de velocidad en el canal de bajada respecto al de subida (aplica de acuerdo con la tecnología de acceso a Internet).

• El re-uso podrá establecerse dentro de los siguientes parámetros 1:1, 1:2, 1:4, 1:10.

Debe estar disponible de manera centralizada o en cada una de las sedes o instituciones educativas una herramienta que permita cachear páginas Web y todo tipo de contenido educativo.

Suministrar el equipo de borde para la provisión del servicio de conectividad el cual se conectará a la red LAN de la sede educativa. En los casos que sea requerido por el contratante el suministro de servicios de Wifi en las sedes educativas se debe contemplar como mínimo un equipo adicional con características de Access Point (Wifi) y switch/router Ethernet 10/100/1000 de 4 puertos o superior.

De carácter obligatorio y sin excepción alguna, debe realizarse en todas las Sedes o Instituciones Educativas, la gestión de seguridad correspondiente para contar con entornos digitales seguros, esto implica la configuración para la detección, filtro, clasificación, eliminación y bloqueo de contenidos inadecuados y perjudiciales para menores de edad, el Contratista deberá dar Lineamiento Técnico Conectividad Escolar 2024cumplimiento a lo señalado en el Capítulo II de la ley 679 de 2001, Título 10 del decreto 1078 de 2015, referente a las medidas destinadas a prevenir el acceso de menores de edad a información pornográfica a través de redes globales de información y las normas que la modifiquen y/o adicionen.

FILTRADO Y PROTECCIÓN AL MENOR EN LA CONECTIVIDAD A INTERNET

Se debe incluir servicios adicionales que contemplen el fortalecimiento del filtrado de contenido para la protección de los menores de edad a la hora del uso y acceso a Internet.

Para esto se requiere contemplar, la detección, filtrado, clasificación, eliminación y bloqueo de contenido perjudiciales e inadecuado para menores de edad, al menos en las siguientes categorías en un sistema de filtrado que administre el contenido y la búsqueda web preferiblemente con detección en múltiples lenguajes y de imágenes, considerando

- Pornografía, Pornografía infantil, Imágenes Adultas, Alcohol y abuso de sustancias, violencia, armas, actividades ilegales, entrenamiento criminal, apuestas, discurso de odio, extremismo, terrorismo y reclutamiento de menores, sitios de parejas, ocultismo y sectas, profanidad.
- Herramienta de detección de amenazas en la entrada a la red como capa de seguridad adicional,

filtrado de sitios clasificados como peligrosos (phishing, malware, virus, etc.) mediante una base de datos (lista) dinámica y actualizada en tiempo real preferiblemente, para evitar las configuración constante y desactualizada de sitios peligrosos en listas estáticas y manuales.

- La generación de estadísticas / reportes de uso de URLs para verificar el tiempo utilizado en contenido categorías no educativas, peligrosas o prohibidas y de alto consumo de ancho de banda.
- Administración centralizada (Nube preferiblemente) y políticas preestablecidas para todos los establecimientos educativos por igual por grupos de edades/ grados, funciones perfiles (profesores, estudiante, administración) sincronización a directorios activos, aplicaciones (redes sociales, Facebook, YouTube (selectivo), juegos, streaming / Netflix y otros), horas del día, etc.
- Posibilidad de protección en la red de datos del colegio o en los dispositivos prestados o distribuidos para el desarrollo de las actividades educativas. Desencriptado selectivo e inteligente SSL / HTTPS Manejo de red WIFI y dispositivos móviles (BYOD10).
- Posibilidad de Monitoreo de actividad en línea (OCR documentos/ reconocimiento óptico, chats, mensajes) alertas en palabras, imágenes, frases tecleadas, escritas o vistas (prevención del suicidio, bullying/acoso, actividades criminales o subversivas, predadores sexuales, desórdenes alimenticios, salud mental, etc.)
- Posibilidad de inserción de mensajes institucionales, bloqueo de publicidad y ahorro de ancho de banda.

ANCHO DE BANDA

Según el Lineamiento técnico Conectividad Escolar 2024, se establece una Velocidad de subida de 5 Mbps y de bajada de 25 Mbps y para aquellos enlaces con velocidades mínimas de bajada de 50 Mbps y de subida de 20 Mbps, las cuales serán identificadas como “Ultra Banda Ancha.

POLÍTICA CALIDAD DE SERVICIO Y PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO.

El contratista debe aplicar políticas de calidad de servicio QoS y listas de acceso para la priorización del tráfico saliente que se cursa entre la sede o institución educativa hacia Internet, las url y dominios de las aplicaciones que se requiere sean priorizadas son las siguientes:

URL para priorizar y QoS

EDUSITIO	ENLACE – DOMINIO
Colombia Aprende	https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos
Contenidos para Aprender	https://colombiaaprende.edu.co/contenidos-para-aprender
Contacto Maestro	https://contactomaestro.colombiaaprende.edu.co/
Campus Virtual	https://campus.colombiaaprende.edu.co/
Supérate con el Saber	http://superate.edu.co/
Aprender digital Contenidos para todos	https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/
Computador es para Educar	https://www.computadoresparaeducar.gov.co/
Min Educación	https://www.mineducacion.gov.co/portal/
STEM Colombia	https://colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/stemC olombia

DIRECCIONAMIENTO PÚBLICO

se debe suministrar direccionamiento IP público para aquellas sedes o instituciones educativas que

realizan publicaciones web a Internet o algún tipo de servicio, este direccionamiento no podrá ser modificada durante el término de ejecución del contrato, salvo autorización previa del Contratante.

Finalizada la instalación, el Contratista debe entregar la IP fija pública asignada a la sede o institución educativa.

TECNOLOGÍAS APLICABLES A LA SOLUCIÓN

Para la conexión entre el usuario final desde el punto de presencia más cercano de un Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST hasta el sitio donde se encuentra, el Contratista debe realizar la instalación y proveer el servicio con los medios de transmisión guiados (alámbricos) o no guiados (inalámbrico), haciendo uso de las tecnologías de transmisión (Cableada - Par de cobre, Coaxial, Fibra, Satelital o Radiada) requeridas por el Contratante de conformidad con lo indicado en el LISTADO SEDES EDUCATIVAS A BENEFICIAR, independiente de si la sede o institución educativa se encuentra en zona rural o zona urbana.

MONITOREO

El Contratista debe proveer en cada una de las sedes educativas un equipo de borde que cumpla como mínimo con el protocolo SNMP V2 y que posea los protocolos estándar o propietarios que permitan hacer el monitoreo de los servicios ofrecidos.

El Contratista debe garantizar un sistema de alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo del servicio de conectividad, dicho sistema debe permitir conocer en tiempo real el estado de operación de cada canal de comunicaciones para la gestión y monitoreo, para tal efecto se deberá emplear una aplicación sobre protocolos tales como SNMP, ICMP y/o NETFLOW; las alertas generadas por el sistema deben estar asociadas a un ticket de gestión en la mesa de ayuda o centro de gestión y deben ser atendidas por el Contratista, de acuerdo a la causa raíz de la alerta se determinará el responsable de la indisponibilidad del servicio y el tiempo será tenido en cuenta para el cálculo del indicador de disponibilidad de servicio.

El Contratista desarrollará sus actividades de monitoreo con la herramienta de gestión que disponga para tal fin; sin embargo, en caso de ser requerido por el Contratante o el Ministerio de Educación Nacional, el Contratista facilitará dentro de su solución de red la apertura de puertos lógicos y los mecanismos requeridos para permitir la implementación del sistema de monitoreo que establezcan estas entidades con el fin de verificar la calidad los servicios ofrecidos.

Cada Contratista entregará al Contratante el usuario, contraseña y dirección web, para tener acceso a la herramienta de monitoreo de los canales instalados, con perfil único de consulta.

Para las consultas que realice la Interventoría/Supervisión sobre los tickets, el Contratista debe contar con un software de gestión para tal fin. Esta herramienta debe permitir como mínimo, la realización de filtros y reportes por número de ticket, fecha, departamento, municipio, nombre de la institución, códigos DANE, tipo de incidencia, estado del ticket, prioridad y responsable. El Contratista proporcionará un usuario de consulta a la Entidad Territorial, a la Interventoría/Supervisión y al Ministerio de Educación Nacional para realizar seguimiento a los casos registrados.

MESA DE AYUDA DE CONECTIVIDAD

El servicio de Mesa de Ayuda consiste en brindar eficiente, eficaz, efectiva y oportuna asistencia y soporte técnico sobre la prestación del servicio de conectividad y los requerimientos de los usuarios, así como para atender reportes de falla y para recepción de Peticiones Quejas y Reclamos, con las siguientes características:

1. Línea gratuita de orden nacional, tanto para llamadas que se generen desde teléfonos fijos como desde teléfonos móviles, es decir que no se genera costo alguno para quien origina la llamada.

2. La atención a los usuarios deberá ser canalizada a través de un sistema centralizado que debe ser atendido por un grupo de soporte funcional y técnico multidisciplinario con capacidad de proveer soporte funcional y técnico.

3. Registrar en una base de datos todos los eventos presentados, resolver los inconvenientes que estén a su alcance y/o canalizar las actividades de solución a los grupos de soporte especializados que sean responsables de resolver el evento en cuestión.

4. Prestar el servicio en la franja horaria de 6:00am a 7:00 pm de lunes a viernes, y de 6:00am a 2:00 pm el sábado, durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Registrar en cada una de las llamadas: Nombre de la persona que realiza la llamada, teléfonos y dirección electrónica de contacto, fecha de la llamada, tipo de requerimiento (incidentes y solicitudes), así como información relevante para los procesos de mantenimiento y reparación que se requieran llevar a cabo.

6. Generar y gestionar un ticket con el cual se pueda hacer seguimiento a cada uno de los requerimientos atendidos por la Mesa de Ayuda. Este ticket debe tener un consecutivo generado por la herramienta que disponga el Contratista y debe ser informado a la sede educativa o usuario que efectué el reporte, antes de finalizar la llamada.

7. Indicadores claves del proceso de soporte: Incluye cantidad de solicitudes recibidas, cantidad de solicitudes solucionadas, tiempo promedio de resolución, índice de éxito, entre otros.

8. Manejo de requerimientos prioridades, dependiendo del nivel de la falla y afectación sobre los servicios.

9. Notificación a los usuarios sobre el estado de los tickets y fecha de solución.

10. Una vez solucionada la falla, se deberá informar al usuario o la sede educativa la restauración del servicio.

11. El servicio de Mesa de Ayuda será prestado atendiendo los siguientes niveles de prioridad:

PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN
Prioridad 1	Pérdida completa de alguno de los servicios en la sede educativa, lo que significa que esta no puede acceder desde ninguno de los equipos de cómputo a Internet o servicios de red.
Prioridad 2	No existe pérdida total de alguno de los servicios, pero estos se presten de manera intermitente.
Prioridad 3	Aunque los servicios se prestan de forma adecuada y los equipos suministrados por el Contratista trabajan de forma adecuada, se requiere por parte del usuario aclaración a dudas sobre la prestación de alguno de los servicios o funcionamiento de los equipos suministrados.

Si la llamada entrante a la mesa de ayuda se refiere a una afectación en los servicios de prioridad 1 y no fue posible restablecer los servicios con el usuario en línea, el contratista debe, de inmediato, programar una visita de mantenimiento correctivo a la sede educativa.

12. Realizar mensualmente, llamadas de carácter preventivo para la verificación de la calidad de servicio y de seguimiento al 50% de las sedes educativas beneficiadas, de manera que bimestralmente se cubra el 100% de sedes. Si durante alguna de las llamadas se detecta fallas en el funcionamiento de los servicios, la Mesa de Ayuda procederá a generar un ticket de servicio y realizar la gestión correspondiente.

13. Presentar a la Interventoría/Supervisión, y al Contratante en el informe de gestión mensual, una sección correspondiente a la gestión y labores efectuadas por la mesa de ayuda, junto con el resumen consolidado de los casos atendidos y su respectivo estado (abierto o finalizado).

El Contratista debe permitir a la Interventoría/Supervisión realizar actividades de seguimiento a los casos o eventos reportados por los usuarios, para ello, el Operador deberá suministrar usuario, contraseña y los permisos de consulta para visualizar toda la trazabilidad de los tickets.

Como parte de la gestión de servicio, incorporamos la práctica de la Mesa de Servicio para actuar como punto único de contacto ante las instituciones educativas y la Mesa de Ayuda.

Aspectos relevantes de la Mesa de Ayuda incluyen:

Establecimiento de mecanismos para garantizar que la prestación del servicio genere valor para la entidad. Entrega de reportes e informes que permitan el control y seguimiento de la prestación de los servicios, habilitados a través de la herramienta de gestión del servicio.

Funciones de la Mesa de Ayuda en los diferentes niveles:

- Nivel 1: Soporte remoto vía teléfono, chat o correo electrónico.
- Nivel 2: Soporte en sitio.
- Nivel 3: Especialistas según necesidad.
- Nivel 4: Soporte provisto por el fabricante.

Todas las solicitudes se escalan según corresponda, con seguimiento y control para resolver adecuadamente el incidente o requerimiento.

La prestación del servicio se lleva a cabo conforme a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos, informados a través de la herramienta de Mesa de Ayuda.

Detalle del servicio de Mesa de Ayuda:

- Nivel 1: Atención inicial a los usuarios.
- Nivel 2: Atención en sitio para incidentes o requerimientos no resueltos en el primer contacto por el nivel 1.
- Nivel 3: Atención de incidentes y requerimientos no resueltos por el nivel 2, l levada a cabo por especialistas.

Funciones específicas incluyen:

- Validación inicial de casos identificando requerimientos o incidencias.
- Tipificación de casos en la herramienta de gestión conforme al catálogo de servicios.
- Escalamiento adecuado y registro de diagnóstico para el siguiente nivel de soporte.
- Recepción, atención, registro, tipificación y cierre de casos reportados por usuarios con servicio.
- Registro detallado de acciones realizadas durante la resolución, incluyendo la verdadera causa del caso.
- Solución de casos en el primer contacto cumpliendo los ANS.
- Seguimiento de actividades dentro de las ventanas de tiempo acordadas.

- Monitoreo y retroalimentación de casos escalados.
- Generación de informes de gestión y reportes sobre el desempeño.
- Coordinación de actividades de seguimiento de Mesa de Ayuda.
- Priorización de solicitudes según parámetros establecidos.
- Entrega de reportes de reclamos con acciones y resultados.
- Participación en reuniones de seguimiento según acordado.
- Análisis de procesos y mediciones de niveles de servicio para identificar desvíos y aplicar acciones preventivas y correctivas.
- Gestión de riesgos que puedan afectar la operación normal del servicio.
- Gestión y operación de toda la infraestructura tecnológica definida en el documento y propiedad de la entidad.

MANTENIMIENTO

El Contratista es responsable del mantenimiento de los equipos y dispositivos entregados por su cuenta para el desarrollo del contrato, de esta forma es su responsabilidad realizar mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de garantizar el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) solicitados en el presente Lineamiento Técnico.

En aquellos casos donde el periodo de prestación del servicio sea superior a 6 meses, el Contratista debe programar y realizar una visita a cada sede educativa de las que se encuentran señaladas en el LISTADO SEDES EDUCATIVAS A BENEFICIAR, y debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

1. Durante la actividad de mantenimiento preventivo se debe presentar como máximo un corte de servicio por dos (2) horas, el cual será soportado por un ticket de mantenimiento creado en la mesa de ayuda y no será tenido en cuenta para el cálculo del indicador de indisponibilidad de servicio.

2. Verificación de las condiciones físicas de la instalación de los equipos que hacen parte de la conectividad provista por el Contratista en cada una de las sedes, esto incluye niveles de trasferencia de tráfico óptimo en los enlaces, limpieza física, marcación de equipos y cables.

3. Realizar pruebas de conectividad para determinar tiempos de respuesta, porcentajes de pérdida desde una estación de trabajo y pruebas de tracert.

4. Toda novedad que sea encontrada durante la visita de mantenimiento que afecte directa o indirectamente el correcto funcionamiento de los equipos de conectividad debe ser reportada a la Interventoría/Supervisión.

IDENTIDAD VISUAL

El Contratista debe instalar en cada una de las sedes o instituciones educativas los avisos de identificación los cuales se deben elaborar de acuerdo a la plantilla definida por el Ministerio de Educación Nacional, la cual se encuentra disponible para descarga en el sitio web en la sección Centro de Documentación/ Plantillas de identidad visual; estos avisos deben dejarse ubicados en el momento de la instalación de los servicios y se debe tomar el registro fotográfico correspondiente.
Deben contener la identidad gráfica del Ministerio de Educación, la Estrategia Conectividad Escolar, la entidad Contratante y el Contratista, en ningún caso los logos del Contratista podrán tener dimensiones mayores a las de los logos del Ministerio de Educación y la Estrategia Conectividad Escolar; podrá estar elaborada en lámina de poliestireno con señalización en screen o en lámina de poliestireno con señalización en vinilo autoadhesivo. Se imprimirá máximo a 4 tintas, con calidad de impresión Láser o superior.

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

El Contratista debe ofrecer los niveles de servicio mínimos que se describen a continuación y que constituyen los Acuerdos de Niveles de Servicio a cumplir mensualmente, estos corresponden a los indicadores establecidos para los canales con Re-uso y canales dedicados independiente del tipo de tecnología terrestre o radiada utilizada, satelital y móvil:

Disponibilidad del Servicio: Indicador medido en cada uno de los canales provisto en las Sedes Educativas por medio de una herramienta de monitoreo. Corresponde al porcentaje de tiempo total del mes durante el cual el servicio estuvo funcional y disponible, para el cálculo de este indicador no estarán incluidos los tiempos de mantenimientos preventivos programados

Indicador de Disponibilidad del canal

Indicador	Canal Dedicado (1:1) Canales con re-uso	Satelital	Móvil*
Disponibilidad	99.6%	95%	95%

Latencia: Indicador medido en cada uno de los canales provistos en las sedes educativas por medio de una herramienta de monitoreo. Corresponde al tiempo promedio que toma a los paquetes de datos en la propagación y transmisión dentro de la red.

Indicador de Latencia del canal

Indicador	Canal Dedicado (1:1)	Canales con re-uso	Satelital	Móvil*
Latencia	menor o igual a 50 ms	menor o igual a 100 ms	menor o igual a 800 ms	menor o igual a 450 ms

Velocidad de Transferencia: Indicador medido en cada uno de los canales provistos en las sedes educativas por medio de una herramienta de monitoreo. Corresponde al porcentaje de velocidad de transferencia de descarga.

Indicador velocidad de transferencia del canal

Indicador	Canal Dedicado (1:1)	Canales con re-uso	Satelital	Móvil*
Velocidad de transferencia	Igual o mayor al 80% del Download contratado	Igual o mayor al 70% del Download contratado	Igual o mayor al 65% del Download contratado	Velocidad de transferencia

Efectividad en la Instalación: Indicador medido una única vez para cada uno de los canales provistos en las sedes educativas como el número de días calendarios empleados para la implementación del servicio.

indicadores de efectividad en la instalación

Indicador	Canal Dedicado (1:1) Canales con re-uso	Satelital	Móvil*
Efectividad en la Instalación	<=45 días	<=60 días	<=15 días

Otros: En lo no previsto expresamente en este punto y en caso de una particularidad por requerimiento del contratante, se deberá dar aplicación a las resoluciones expedidas por la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE LAS COMUNICACIONES (CRC), relacionadas con el tema.

Factor de penalización

Sirve de base para conocer la calidad de los servicios que se están prestando y para el cálculo del valor que será deducido de la factura mensual durante la ejecución de los servicios. En pro del buen uso de los recursos contratados, se ha establecido que los resarcimientos generados producto de las penalizaciones aplicadas por el incumplimiento de los indicadores de servicio quedarán a favor del Contratante, quien los utilizará dentro del contrato de acuerdo con las necesidades del servicio.

La Interventoría/Supervisión, mediante el usuario y clave proporcionado por el Contratista, tendrá acceso al software de gestión perteneciente al Contratista y podrá en cualquier momento realizar la verificación de los indicadores. En este caso, el Contratista indicará a la Interventoría/Supervisión cómo puede obtener los resultados del indicador.

Los tiempos de inactividad por causas no atribuibles al Contratista no serán tenidos en cuenta para el cálculo mensual del indicador.

Indicador de disponibilidad del servicio

Medición: Se realiza mensualmente para determinar el nivel de incumplimiento por concepto de disponibilidad de servicio, se calcula el valor denominado FPM (Factor de Penalización Mensual) el cual se aplica al valor mensual por canal que el operador plantee en la propuesta económica.

Metodología: Medición a través de software de gestión del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST, presentando las gráficas por sede educativa que demuestre la disponibilidad del equipo de borde de red. Estas gráficas se incluirán en el informe de gestión de indicadores, que se entrega de manera mensual. En los casos de indisponibilidad, la Interventoría/Supervisión recurrirá a la verificación del sistema de gestión de la mesa de ayuda y verificará la generación del ticket correspondiente y su tiempo de solución, también se hará el análisis correspondiente para determinar si la indisponibilidad es o no imputable al Contratista.

El indicador se calculará para cada una de las Sedes Educativas, con base en los ticket’s de servicio. La fórmula para el cálculo es la siguiente:

$$Disponibilidad\ (\%) = ((AST - DT) \,/\, AST) * 100$$

Donde: AST = Tiempo de servicio Acordado, sinónimo de horas de servicio.
DT = Tiempo de inactividad, tiempo en que un servicio no está disponible durante el tiempo de servicio acordado.

Criterio de cumplimiento y Factor de penalización

FPM disponibilidad de servicio

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (%)	PENALIDAD
Canal Dedicado (1:1) Canales con Re-uso	99,6%	99,6 ≤ D	0% del valor mensual del servicio
		99 ≤ D < 99,6	10% del valor mensual del servicio
		96 ≤ D < 99	20% del valor mensual del servicio
		90 ≤ D < 96	30% del valor mensual del servicio

		D < 90	100% del valor mensual del servicio
Satelital	95%	95 ≤ D	0% del valor mensual del servicio
		93 ≤ D < 95	10% del valor mensual del servicio
		90 ≤ D < 93	20% del valor mensual del servicio
		80 ≤ D < 90	30% del valor mensual del servicio
		D < 80,0	100% del valor mensual del servicio

En el caso que el porcentaje de disponibilidad en su totalidad o por la misma causa sea inferior al comprometido en cuatro meses consecutivos o en seis meses no consecutivos, se debe evaluar el cambio de tecnología utilizada por el Contratista (Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST).

Indicador latencia

Medición: Se realiza mensualmente para determinar el nivel de cumplimiento del tiempo de respuesta de los enlaces, se calcula el valor denominado FPM (Factor de Penalización Mensual) el cual se aplica al valor mensual por canal que el operador plantee en la propuesta económica.

Metodología: Medición a través de software de gestión del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST, presentando las gráficas por sede educativa que demuestren que la latencia promedio del enlace durante el mes se encuentra por debajo de los rangos solicitados para el indicador. Estas gráficas se incluirán en el informe de gestión de indicadores, que se entrega de manera mensual.

Criterio de cumplimiento y factor de penalización:

FPM latencia

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (ms)	PENALIDAD
Canal Dedicado (1:1)	menor o igual a 50ms	50ms ≤ L	0% del valor mensual del servicio
		50ms < L ≤ 90ms	10% del valor mensual del servicio
		90ms < L ≤ 120ms	20% del valor mensual del servicio
		120ms < L ≤ 200ms	30% del valor mensual del servicio
		L > 200ms	100% del valor mensual del servicio
Canales con Re-uso	menor o igual a 100 ms	100ms ≤ L	0% del valor mensual del servicio
		100ms < L ≤ 180ms	10% del valor mensual del servicio
		180ms < L ≤ 300ms	20% del valor mensual del servicio
		300ms < L ≤ 500ms	30% del valor mensual del servicio
		L > 500ms	100% del valor mensual del servicio

Satelital menor o igual a 800 ms		800ms ≤ L	0% del valor mensual del servicio
		800ms < L ≤ 850ms	10% del valor mensual del servicio
		850ms < L ≤ 900ms	20% del valor mensual del servicio
		900ms < L ≤ 1050ms	30% del valor mensual del servicio
		L > 1050ms	100% del valor mensual del servicio

Indicador velocidad de transferencia

Medición: Se realiza mensualmente para determinar el nivel de cumplimiento de la velocidad contratada para el enlace, se calcula el valor denominado FPM (Factor de Penalización Mensual) que se aplicará al valor mensual por canal que el operador plantee en la propuesta económica.

Metodología: Medición a través de software de gestión del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST, presentando la velocidad media de transmisión de datos medida en Kbps, para los datos transferidos desde la red del ISP hacia su usuario durante períodos de tiempo determinados. El indicador estará referido al menos a velocidades efectivas en aplicaciones de navegación web, FTP y correo electrónico.

La velocidad de transmisión de datos alcanzada se calcula dividiendo el tamaño del archivo de prueba entre el tiempo de transmisión requerido para una transmisión completa y libre de errores. Método de medición contenido en la sección 5.2 del documento ETSI EG 202 057-4 V1.1.1 (2005-10).

La medición se realizará en el área de cobertura del servicio, a través de un cliente de pruebas y con los servidores de pruebas definidos por el Contratista, para tal fin este se debe encontrar dentro del dominio del ISP encargado de la realización de series de pruebas desde el lado de red.

Opcionalmente y en concordancia con el Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST, el Contratante puede solicitar en caso de ser requerido, la realización de pruebas desde los router de borde la prueba de esfuerzo a la WAN con un ping, con un tamaño especifico y con un numero de repeticiones no inferior a 20.000.

Criterio de cumplimiento:

FPM velocidad de transferencia

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (%)	PENALIDAD
Canal Dedicado (1:1) Canales con Re-uso	Igual o mayor al 80% del Down load contratado	80% ≤ VT	0% del valor mensual del servicio
		70% ≤ VT < 80%	5% del valor mensual del servicio
		60% ≤ VT < 70%	10% del valor mensual del servicio
		50% ≤ VT < 60%	20% del valor mensual del servicio
		VT < 50%	30% del valor mensual del servicio
Satelital	Igual o mayor al 70% del	70% ≤ VT	0% del valor mensual del servicio
		65% ≤ VT < 70%	5% del valor mensual del servicio

	Down load contratado	55% ≤ VT < 65%	10% del valor mensual del servicio
		50% ≤ VT < 55%	20% del valor mensual del servicio
		VT < 50%	30% del valor mensual del servicio

Indicador efectividad en la instalación

Medición: Se realiza por una única vez una vez finalizadas las actividades de instalación por parte del Contratista para determinar el nivel de cumplimiento se determinará el valor denominado FP (Factor de Penalización) que se aplicará al valor de instalación que el Contratista plantee en la propuesta económica

Metodología: Medición de la cantidad de días calendarios transcurridos a partir de la fecha del acta de inicio y la fecha de entrega de instalación descrita en el acta firmada por el representante de la Sede o Institución Educativa y la del representante del Contratista.

Criterio de cumplimiento:

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (ms)	PENALIDAD
Canal Dedicado (1:1) Canales con Re-uso	<=45 días	E ≤ 45	0% del valor de la instalación
		45 < E ≤ 50	10% del valor de la instalación
		50 < E ≤ 55	20% del valor de la instalación
		55 < E ≤ 60	50% del valor de la instalación
		E > 60	100% del valor de la instalación
Satelital	<=60 días	E ≤ 60	0% del valor de la instalación
		60 < E ≤ 67	10% del valor de la instalación
		67 < E ≤ 81	20% del valor de la instalación
		81 < E ≤ 109	50% del valor de la instalación
		E > 109	100% del valor de la instalación

Condiciones aplicables a la medición de los indicadores

Los indicadores definidos en el presente lineamiento técnico se utilizarán para efectos del cálculo de la penalización mensual y no son negociables en los factores de penalización establecidos. Para el proceso de medición de cálculo del Factor de Penalización no se consideran aquellos elementos, dispositivos o equipos que sean de responsabilidad operativa de la Sede o Institución Educativa.

En caso de existir herramienta de monitoreo de la Interventoría/supervisión o del Ministerio de Educación Nacional, esta deberá ser tenida en cuenta en la medición, seguimiento y evaluación del cumplimiento de estos indicadores, no obstante, pese a que el Operador suministrará sus propias herramientas de Gestión, Monitoreo, Administración y Operación, el valor de cada uno de los indicadores será el resultado de la conciliación previa entre las partes.

En el caso que el Contratante considere que la calidad del servicio sea deficiente por los resultados de los indicadores, este podrá invocar las cláusulas legales a que hubiere lugar.

Además de contabilizarse el tiempo fuera de servicio por encima del tiempo de no disponibilidad del servicio, el Contratante tomará las medidas necesarias para suspender el vínculo contractual en caso de que no se garantice una continuidad adecuada en la disponibilidad del servicio, o continuamente ocurren fallas y/o problemas que no son atendidos o solucionados por el Contratista.

COMUNICACIONES E INFORMES

El Contratista debe proyectar y enviar las comunicaciones requeridas y contemplar como mínimo las que se enumeran a continuación, además debe cerciorarse del recibo de estas por parte del destinatario ya sea mediante la utilización de correos certificados, correos electrónicos con verificación de lectura de mensaje o cualquier otra forma que sirva como medio de prueba del recibo de la comunicación y el mensaje completo por el destinatario:

1. Las comunicaciones necesarias para mantener informada a la sede educativa sobre las actividades a desarrollar tales como mantenimientos correctivos, preventivos, visitas de inspección, ventanas de mantenimiento, entre otros.

2. Las comunicaciones requeridas por la Interventoría/Supervisión y el Contratante concernientes a la instalación y prestación de los servicios en las sedes educativas, así como las comunicaciones informativas, solicitudes y requerimientos que se deban hacer llegar a la Secretaría de Educación.

El Contratista debe llevar un archivo, verificable en cualquier momento por parte de la Interventoría/Supervisión y/o el Contratante el cual servirá de prueba para la verificación del cumplimiento del contrato.

Las comunicaciones dirigidas al Ministerio de Educación Nacional deben hacerse a través del Sistema de gestión Documental disponible en la página web, en la sección Atención al Ciudadano; para las comunicaciones escritas estas deben ser remitidas a la dirección Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, Estrategia conectividad escolar.

Informes de seguimiento

El contratista debe remitir al contratante los informes que se enumeran a continuación:

- Informe de instalaciones: Registro y documentación de instalación del servicio, relación de pendientes, entregas y demás temas que requiera la Interventoría/Supervisión y el Contratante.

- Informe de gestión mensual: Este informe se presentará con corte al último día calendario del mes y se reportará en los cinco (5) primeros días del mes siguiente, presentará el reporte de gestión de los servicios, y debe contener como mínimo la siguiente información:

 a) Reporte de cambios indicando cualquier modificación importante en la topología de la red, en equipos, canales o configuración de éstos.

 b) Listado de las Sedes que no han cursado tráfico durante el periodo, es decir, aquellas que registren tráfico inferior al veinte por ciento (20 %) del ancho de banda asignado, a estas sedes se les deberá generar y gestionar un tiquete por parte del Contratista en caso de que la sede no haya reportado ningún incidente en la mesa de ayuda.

 c) Reporte de Gestión de la Mesa de Ayuda indicando como mínimo:
 - Número de tickets generados durante el periodo
 - Tipificación del requerimiento
 - Número de requerimientos atendidos (Cerrados, Pendientes, en Gestión)

 d) Medición de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

e) Sugerencias y Recomendaciones al Contratante.

En caso de ser requerido por la entidad contratante, el operador deberá suministrar aquellos informes solicitados por la Interventoría/Supervisión o el Contratante durante el plazo de ejecución del contrato y su liquidación, así como todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y desarrollo del objeto contratado.

Para tal fin, se recomienda el uso del formato establecido por la Estrategia Conectividad Escolar, en el cual se debe consignar como mínimo la información indicada previamente, el formato puede ser descargado del sitio web www.mineducacion.gov.co/conexiontotal/ sección Centro de documentación/formatos.

Informe de entrega instalación

La entrega de la instalación por el Contratista se hace mediante informe dirigido a la Interventoría/Supervisión, el cual debe contener los documentos que se enumeran a continuación:

1. **ARCHIVO DE EXCEL** donde se relacione la siguiente información:
 • Código DANE sede educativa
 • Nombre sede educativa
 • Tipo de Servicio: Dedicado (1:1), con Re-uso, infraestructura propia (MAN21)
 • Tecnología último kilómetro:
 o Terrestre: Fibra Óptica, HFC, Coaxial, Línea Telefónica.
 o Inalámbrica: Radio, Satelital, Móvil
 • Ancho de banda instalado
 • Datos de contacto de quien recibió la instalación (nombre, teléfono fijo, celular, cuenta de correo y cargo)
 • Equipos de cómputo en los cuales quedo habilitado el servicio discriminado por: Equipos de escritorio, portátil, tabletas
 • Número total de enrutadores inalámbricos instalados
 • Georreferenciación del sitio donde se instala el servicio.

2. **ACTA DE ENTREGA** Documento debidamente diligenciado y firmado por las partes (representante del Contratista y representante de la sede educativa).

3. **REGISTRO FOTOGRÁFICO DIGITAL** Donde se aprecie las condiciones en que fue ejecutada la instalación, las fotografías a enviar son:
 • Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre, dirección y Aviso Externo de Marcación • Recorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones instalados por el Contratista
 • Sitio de instalación de los equipos de comunicaciones
 • Cada uno de los elementos suministrados e instalados, incluyendo las Antenas de la solución, si aplica
 • Obras civiles (si las hubiere)
 • Fotografía en que se evidencie acceso a los servicios
 • Foto panorámica del salón donde se instalan los servicios, apreciando el Aviso Interno de Identificación y los equipos del aula

4. **PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS:** las pruebas que se deben realizar y enviar en el informe son las siguientes:
 • Verificación de ingreso de cada uno de los computadores a la página www.mineducacion.gov.co a la página del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST y por lo menos dos páginas internacionales.
 • Reporte de tráfico de la sede o institución educativa instalada.

5. ACTAS DIGITALIZADAS: El Contratista entregará en medio magnético el acta establecida en el numeral 2 de este título y todas aquellas actas y comunicaciones que se hayan generado en el desarrollo de su labor de instalación.

No obstante, lo anterior, se debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el documento Lineamiento técnico Conectividad Escolar del MEN.

5. LUGAR O MEDIO DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN:

La cotización puede ser remitida por medio electrónico a: cotizaciones.contratacion@floridablanca.gov.co

6. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

Indicar en forma expresa que el término de vigencia de la cotización será de treinta (30) días.

La cotización debe venir acompañada del **certificado de existencia y representación legal y/o el registro mercantil** según corresponda con una vigencia inferior a treinta (30) días, la cual debe tener relación con el objeto a contratar.

Atentamente,

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación
Municipio de Floridablanca

Proyectó: Tatiana Rangel Rodríguez – Profesional Aspectos Financieros

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 06/01/2026 - 16:33:55

Recibo No. 12365982, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C40S300735

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: DARTELECOM S.A.S
Sigla: No Reportó
Nit: 901375616-4
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-455562-16
Fecha de matrícula: 10 de Marzo de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 41 # 27 - 63 OFICINA 1001 EDIFICIO O 41
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: gerencia.dartelecom@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3168766486
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 41 # 27 - 63 OFICINA 1001 EDIFICIO O 41
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@dartelecomsas.com
Teléfono para notificación 1: 3168766486
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DARTELECOM S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 06 de Marzo de 2020 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Marzo de 2020, con el No 176575 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada DARTELECOM S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2020/03/06, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO SEGUNDO- OBJETO SOCIAL: (A) LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LA CORRESPONDENCIA PUBLICA VÍA RADIO Y SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO RADIO ELÉCTRICO, LA REPRESENTACIÓN DE: I. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICO II. COMUNICACIONES Y TRASMISIÓN DE DATOS, CAPACITACIÓN EN EL CAMPO DE LA INFORMÁTICA Y LA ELECTRÓNICA DISEÑO MONTAJE Y SERVICIO DE CALLE CENTER Y AUDIO RESPUESTA. (B) REPRESENTACIÓN, CREACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE, EQUIPOS Y PARTES DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES; REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUMINISTROS PARA COMPUTADORES, SERVICIO DE REPARACIÓN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS. A NIVEL NACIONAL A PROPIOS Y TERCEROS CON FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES, DOMÉSTICOS Y GUBERNAMENTALES. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITA FACILITAR Y DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	3.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	3.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2020/10/16, ANTES CITADO, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO TRIGESIMO QUINTO- REPRESENTACION LEGAL LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QQUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2020/10/16, ANTES CITADO, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO TRIGESIMO SEXTO- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZÓN) DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 06 de Marzo de 2020 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Marzo de 2020 con el No 176575 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	BOSSA VASQUEZ JOHN JAR	C.C. 91474865

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
DP No de 16/10/2020	de Bucaramanga 184622 27/01/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2020/03/09, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/03/10, BAJO EL NO. 176576 DEL LIBRO 9, CONSTA: JOHN JAR BOSSA VASQUEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 91474865, EN SU CONDICION DE UNICO ACCIONISTA DECLARA SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DARTELECOM S.A.S, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 667 DE 2018.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8220.
Actividad secundaria Código CIIU: 4741.
Otras actividades Código CIIU: 4390.
Otras actividades Código CIIU: 6202.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DARTELECOM
Matricula No:	455563
Fecha de matrícula:	10 de Marzo de 2020
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 41 # 27 - 63 OFICINA 1001 EDIFICIO O 41
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.039.568.016

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/01/2026 - 16:33:55
Recibo No. 12365982, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C40S300735

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Floridablanca, febrero 5 de 2026

Doctor
REYNALDO MATEUS BELTRAN
Jefe Oficina Control Interno
Alcaldía de Floridablanca
controlinterno@floridablanca.gov.co
E.S.D

REF.– PRORROGA PARA COMPLEMENTAR, AJUSTAR Y AMPLIAR RESPUESTA Auditoria de Cumplimiento Municipio Floridablanca– Vig

Cordial saludo,

Desde la Secretaria de Educación, en atención y en desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento que adelanta la Gerencia Departamental Colegiada recursos: SGP Educación; Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, del Municipio, vigencia 2025. Se inició la recopilación de la informa mencionar que la Secretaria cuenta con su propio modulo financiero para el tramite nominal de un aproximado de 1200 docentes del municipio requiere complementar, ajustar y ampliar respuesta de los puntos **61,64,44,69,67 y 70.** De lo anterior, agradecemos su gestión para solicitud de PI

Quedamos atentos a cualquier información

Responder Reenviar

Floridablanca, febrero 5 de 2026

Doctor
REYNALDO MATEUS BELTRAN
Jefe Oficina Control Interno
Alcaldía de Floridablanca
controlinterno@floridablanca.gov.co
E.S.D

REF.– PRORROGA PARA COMPLEMENTAR, AJUSTAR Y AMPLIAR RESPUESTA Auditoria de Cumplimiento Municipio Floridablanca– Vigencia 2025

Cordial saludo,

Desde la Secretaria de Educación, en atención y en desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento que adelanta la Gerencia Departamental Colegiada de Santander de la Contraloría General de la República, a los recursos: SGP Educación; Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, del Municipio, vigencia 2025. Se inició la recopilación de la información requerida en las áreas adscritas; aun así es importante mencionar que la Secretaria cuenta con su propio modulo financiero para el tramite nominal de un aproximado de 1200 docentes del municipio. De acuerdo a la información por parte del grupo auditor, se requiere complementar, ajustar y ampliar respuesta de los puntos **61,64,44,69,67 y 70.** De lo anterior, agradecemos su gestión para solicitud de PRORROGA hasta el dia 09 de febrero de 2026.

Quedamos atentos a cualquier información,

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
SECRETARIO DE EDUCACION

Proyectó: Elizabeth Rincón- Profesional CPS

Revisó: Silvia A. Rodríguez Rueda- Abogad CPS SEM

Gmail

in:sent diego

Redactar

Recibidos 1.492
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 16
Compras 37
Viajes 9
Más

Etiquetas

EXCEL DE CONTRATACION CORREGIDO

ELIZABETH RINCON CHINCHILLA <elizarincon1904@gmail.com>
para Diego

--
Atentamente:

ELIZABETH RINCON CHINCHILLA
ADMINISTRADORA PUBLICA
CEL: 3125816436

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive

control interno sg.

Responder Reenviar